

DECRETO N°

1499

TEMUCO,

19 MAYO 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 844, con fecha 21 de marzo de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Atención 24 Horas".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 18 de mayo de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIA ANDREA BRIONES LAGOS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Administración de Empresas	
Función : Realización de Actividades en el programa Atención 24 Horas en las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar planes y proyecciones de gastos asociadas al Programa. • Elaboración de informes y rendiciones de cuentas/financieras conforme a la normativa vigente e instrucciones señaladas por la Subsecretaría de Prevención del Delito. • Gestión de compras a través de sistema mercado público, si corresponde. • Control de presupuesto del programa. • Analizar información y sugerir medidas correctivas en la gestión administrativa del programa de forma oportuna. • Apoyo administrativo en el manejo de archivos, correspondencia, registro computacional. • Apoyo administrativo en el manejo de archivos, correspondencia, registro computacional. 	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 348.600 7 cuotas de \$ 309.600	Monto Total: \$ 2.515.800.-
Periodo desde : 02 de mayo de 2017	Hasta: 31 de diciembre de 2017
Imputación : 214.05.05.001.002	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.515.800.- (Dos Millones Quinientos Quince Mil Ochocientos Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Atención 24 Horas"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)



PTP/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.001.002 24 horas	
SALDO INICIAL	\$ 3.715.200
PREOBLIGACION	\$ 2.515.800
SALDO FINAL	\$ 1.199.400
OBW/xsv	